

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### 44819 FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

Apertura del plazo de presentación de proyectos al Programa Empleaverde 2014.

Tal y como dispone el art. 5.1 letra c) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Fundación Biodiversidad publica la apertura del plazo de presentación de proyectos al Programa Empleaverde 2014, cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Los proyectos se desarrollarán en el marco del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013 del FSE.

Las condiciones bajo las cuales se pueden presentar proyectos al Programa Empleaverde 2014, así como los formularios a cumplimentar, pueden ser consultadas y descargadas el siguiente enlace web: <http://www.fundacion-biodiversidad.es> (apartado empleaverde).

El plazo máximo de presentación de solicitudes finalizará el 20 de enero de 2014.

Primero. Objeto.

El objeto de esta guía es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la presentación de proyectos al Programa Empleaverde destinados a la promoción y creación de empleo y empresas vinculadas al medio ambiente. Esta edición se enmarca dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 por lo que se priorizará la participación de jóvenes menores de 30 años.

Segundo. Tipología de Proyectos y requisitos de los Beneficiarios y sus solicitudes.

- "Línea I, Proyectos para el fomento del empleo verde": Entidades públicas o privadas legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con sede en España y que carezcan de ánimo de lucro.

- "Línea II: Proyectos de apoyo a la creación y consolidación de empresas verdes": Entidades públicas o privadas, que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con sede en España, con o sin ánimo de lucro.

Tercero. Criterios de selección.

El umbral mínimo de puntuación exigido al Solicitante para ser Beneficiario es de 50 puntos sobre 100.

CRITERIOS	PONDERACIÓN MÁXIMA	
1. Objetivos del proyecto	15%	15 Puntos
1.1 Contribución a las metas del Programa Empleaverde	50%	7,5
1.2 Adecuación del proyecto a los objetivos del Programa Empleaverde	50%	7,5
2. Viabilidad social y ambiental	35%	35 Puntos
2.1 Adecuación a colectivos prioritarios: jóvenes y desfavorecidos	70%	24,5
2.2 Justificación de la necesidad social del proyecto	10%	3,5
2.3 Acceso a los destinatarios de las acciones	10%	3,5
2.4 Justificación de la necesidad ambiental del proyecto	10%	3,5
3. Viabilidad Técnica	25%	25 Puntos
3.1 Descripción completa y apropiada del proyecto y las acciones	40%	10

3.2 Asignación de recursos (técnicos y humanos) adecuados	25%	6,25
3.3 Apoyos a la ejecución del proyecto y participación de Colaboradores	20%	5
3.4 Adecuación del Plan de Trabajo a las características técnicas del proyecto	15%	3,75
4. Resultados esperados y sistema de seguimiento	15%	15 Puntos
4.1 Descripción de los resultados esperados	30%	4,5
4.2 Descripción de las fuentes de verificación y seguimiento	30%	4,5
4.3 Continuidad de las acciones tras la finalización del proyecto	20%	3
4.4 Innovación	20%	3
5. Viabilidad Económica	10%	10 Puntos
5.1 Desarrollo correcto del contenido del presupuesto y costes razonables	60%	6
5.2 Capacidades financieras propias	40%	4

Cuarto. Importe máximo a comprometer y plazo de ejecución de los proyectos.

El periodo máximo de ejecución será de 8 meses. En esta edición se podrá llegar a comprometer hasta 3.171.704 euros. El importe mínimo de los proyectos será de 40.000 euros y el máximo de 150.000 euros, siendo los importes máximos a comprometer por zona objetivo y porcentajes de cofinanciación FSE los indicados en la guía para la presentación de proyectos.

Quinto. Otros aspectos importantes - Elegibilidad de los gastos.

Los gastos elegibles del proyecto se refieren exclusivamente a aquéllos en los que incurra el Beneficiario para la realización de las actividades. Deben estar directamente relacionados con la ejecución del proyecto y ser necesarios para su desarrollo, razonables en su cuantía, haber sido previstos en la memoria económica, haber sido contraídos durante el período de ejecución y ser verificables. Las condiciones concretas se encuentran desarrolladas en la guía que puede ser descargada desde el enlace web indicado al inicio del presente anuncio.

Madrid, 15 de noviembre de 2013.- Directora de la Fundación Biodiversidad.

ID: A130065254-1